



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN -

**DICTAMEN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN,
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA
PÁGINA INSTITUCIONAL DE INTERNET DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL.**

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante oficios N°s TJE-911/2013, TJE-912/2013, TJE-913/2013, TJE-914/2013, TJE-915/2013, TJE-916/2013, TJE-917/2013 y TJE-918/2013, todos de 06 de Agosto de 2013, se emitió invitación para participar en el procedimiento objeto del presente dictamen.

1.2. Que el 14 de Agosto, el 23 de Agosto, y el 03 de septiembre de 2013, tres de las nueve personas invitadas, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnica y económica, procediéndose en sesión celebrada por esta Comisión de Administración, el 11 de Septiembre de 2013, ala apertura de las mismas.

2. ANÁLISIS DE PROPOSICIONES:

2.1. Habiéndose dado por recibidas las propuestas, fueron aceptadas para su análisis las presentadas por las personas físicas y moral que a continuación se señala, en el mismo orden en que fueron recibidas, denominadas:

a). Marco Antonio Delgado Cuburu, identificado también bajo el nombre comercial "Medium HypermediaDevelopment", quien presentó propuesta económica por un monto de \$ 50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado;

b). Carlos Alberto Acosta Higuera, identificado también bajo el nombre comercial "Mediamono", quien presentó propuesta económica por un monto total de \$ 39,902.00 M.N. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, y

c). Gurúc, S.C., quien presentó propuesta económica por un monto total de \$ 145,000.00 M.N. (Treinta y Nueve Mil Novecientos Dos Pesos Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

3. JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

3.1. Analizadas las propuestas, la Comisión de Administración dictamina que:

a). Marco Antonio Delgado Cuburu, identificado también bajo el nombre comercial "Medium HypermediaDevelopment", ha presentado una propuesta de cuya información se puede observar que: Su propuesta técnica refiere únicamente datos genéricos respecto a los conceptos que en su caso, comprendería el desarrollo de la Página Web, lo que impide determinar con precisión la cobertura de los distintos rubros que el Tribunal de Justicia Electoral requiere que sean considerados para su publicidad en dicha página, ya que no se expone con amplitud los detalles de cada uno de ellos. Por otra parte, no se señala nada respecto de la configuración de seguridad, ni configuración de respaldos de la información, lo que no ofrece garantía alguna de inviolabilidad de la misma.

b). Carlos Alberto Acosta Higuera, identificado también bajo el nombre comercial "Mediamono", ha presentado una propuesta de cuya información se desprende que: Su propuesta técnica únicamente refiere datos genéricos respecto a los conceptos que en su caso, comprendería el desarrollo de la Página Web, lo que impide determinar con precisión la cobertura de los distintos rubros que el Tribunal de Justicia Electoral requiere que sean considerados para su publicidad en dicha página, ya que no se expone con amplitud los detalles de cada uno de ellos. Por otra parte, no se señala nada respecto de la configuración de seguridad, ni configuración de respaldos de la información, lo que no ofrece garantía alguna de inviolabilidad de la misma, salvo en el caso de servicio de hospedaje.

c). Gurúc, S.C., ha presentado una propuesta técnica que describe en forma amplia y suficientemente detallada, la forma en que se llevaría a cabo el desarrollo de la página de internet, precisando en cada rubro las características que éste contendría, y respaldándolo con ejemplos de algunos sitios web similares.


Asimismo, la propuesta refleja una interpretación clara de los conceptos que el Tribunal de Justicia Electoral requiere publicar, expresándolo a su vez con un lenguaje que permite un análisis exhaustivo de cada uno de ellos, ya que la propia propuesta ha sido presentada bajo una estructura debidamente ordenada, entendible, y con un nivel de detalle que ofrece la confianza para considerarla como una propuesta sólida y confiable en términos del conocimiento que queda de manifiesto en la vasta información presentada, además de incluir producción audiovisual que sería incorporada al sitio web.

Adicionalmente, en la propuesta se expone en forma detallada las configuraciones de seguridad y de respaldo que garantizarían la inviolabilidad de la información contenida en la base de datos.


Por todo ello, la Comisión de Administración estima que, aunado al nivel de calidad y profesionalismo en lo que en estricto sentido corresponde a la prestación del servicio de diseño e implementación de la página institucional de internet del Tribunal de Justicia Electoral, es de suma importancia para éste, el hecho de que dicho servicio llevado a cabo por terceros, sea prestado por personal que garantice la máxima confidencialidad, en virtud de lo trascendente de la información que se manejaría en la base de datos de la página web, a través de la utilización de las herramientas técnicas que en forma automática impidan el acceso malintencionado a la misma, por lo que se estima que la propuesta de Gurúc, S.C., reúne los requerimientos planteados por el Tribunal de Justicia Electoral, además de que su propuesta económica se encuentra en un rango de precio que se estima razonable y acorde a la disponibilidad presupuestal.



MTRO. ARMANDO BEJARANO CALDERAS
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. JOSÉ LUIS CEBRÉROS SAMANIEGO
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO, CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO Y COMISIONADO



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO Y COMISIONADO

Mexicali, Baja California, 11 de Septiembre de 2013.